



13 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 417

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 033 de fecha 15 de Enero de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 03 de fecha 10.01.2018, acordó aprobar subvención para el Cuerpo de Bomberos de Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, la suma de **\$2.000.00.-** (Dos millones de pesos) para financiar gastos operacionales y de funcionamiento de la Institución.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

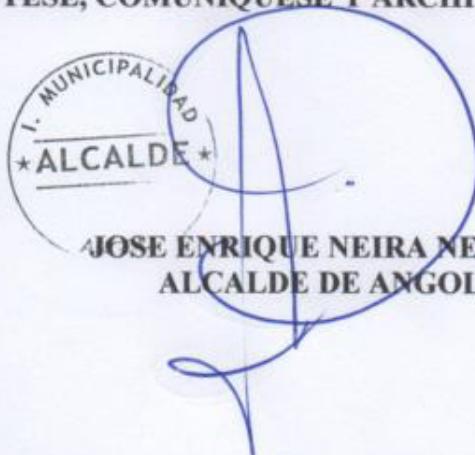
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

JENN/MBS/EMC/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL